Senasa
2944-1

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 233

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" – PLURIANUAL - ID N° 239.324, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EN EL MARCO DE SU PROGRAMA DE ACCIÓN.

Asunción, 3 de abril de 2013

VISTA:

La nota por medio de la cual el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) solicita la adjudicación de **la Licitación Pública Nacional N° 26/2012 "Mantenimiento y Reparación de Edificios" – Plurianual – ID N° 239.324**; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA cuenta para las instancias rectoras y operativas con sedes propias ubicadas en el microcentro de Asunción y en la ciudad de San Lorenzo, respectivamente, que requieren intervenciones oportunas con el fin de mantener la infraestructura edilicia por la responsabilidad inherente de velar por los bienes del Estado y la integridad física de los funcionarios y de los ciudadanos recurrentes.

Que el presente llamado se realiza en el marco de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y está previsto en el Programa Anual de Contrataciones, ID N° 239.324, con carácter Plurianual, asignado al Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento.

Que el presente llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1483/2012, 2033/2012 y 271/2013, el cual integran la Srta. Mariela Gauto, Asistente General del Comité de Evaluación; el Abog. Pablo Quiñónez, representante de la Asesoría Jurídica; el Lic. César Martínez, y el Sr. Marcelo Caniza, representantes del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones; el Ing. Luis Ugarte, representante Técnico; el Lic. Hugo Astigarraga, representante del Departamento de Informática; y la Lic. Rossana Cáceres, representante del Departamento Administrativo, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, en fecha 18 de febrero de 2013, concluyendo con la recomendación de adjudicar el Lote N° 1, a la firma JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ, y el Lote N° 2, a la firma BIO GROUP S.R.L., bajo la modalidad de Contrato Abierto, amparado en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1869/11.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2656/2013, de fecha 19 de marzo de 2013, en el rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013 asignado al Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la plurianualidad está sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que el llamado cuenta con Dictamen N° 07/2013, de fecha 26 de febrero de 2013, emitido por la Abog. Paola Villalba, de la Asesoría Jurídica del SENASA.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 233

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" – PLURIANUAL - ID N° 239.324, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EN EL MARCO DE SU PROGRAMA DE ACCIÓN.

3 de abril de 2013
Hoja N° 2/3

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 516, de fecha 05 de marzo de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/78, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución; en tanto que el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto asigna al Ministro, como una de sus funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 26/2012 "Mantenimiento y Reparación de Edificios" – Plurianual - ID N° 239.324,** convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, en el marco de su Programa de Acción; de acuerdo con el siguiente detalle:

Lotes N°	FIRMA ADJUDICADA	TOTAL PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO MÍNIMO G.	MONTO MÁXIMO G.
		G - IVA incluido	G - IVA incluido	G - IVA incluido
1	ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ	23.601.393	325.000.000	650.000.000
2	BIOS GROUP S.R.L.	13.360.000	256.020.000	512.040.000
Monto total G.		36.961.393	581.020.000	1.162.040.000

MONTO MÍNIMO: GUARANÍES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL.

MONTO MÁXIMO: GUARANÍES UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 233 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" – PLURIANUAL - ID N° 239.324, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EN EL MARCO DE SU PROGRAMA DE ACCIÓN.

3 de abril de 2013
Hoja N° 3/3

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental –SENASA a suscribir los Contratos correspondientes.

Artículo 3°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013, asignado al Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la Plurianualidad sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014.

Artículo 4°. Establecer que el Departamento Administrativo del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lbdo/lbm